



**XXIV JORNADA DEL NOTARIADO NOVEL DEL CONO SUR y  
XVI ENCUENTRO NACIONAL DEL NOTARIADO NOVEL**  
27 al 29 de octubre - Awa Resort Hotel  
Encarnación, Paraguay



## XXIV JORNADA DEL NOTARIADO NOVEL DEL CONO SUR Y

## XVI ENCUENTRO NACIONAL DEL NOTARIADO NOVEL

### REGLAMENTO

**ARTÍCULO 1°:** El Colegio de Escribanos del Paraguay, a través de la Comisión de Escribanos Noveles, organiza la **XXIV JORNADA DEL NOTARIADO NOVEL DEL CONO SUR** y el **XVI ENCUENTRO NACIONAL DEL NOTARIADO NOVEL**, a realizarse en la Ciudad Encarnación, Itapúa, Paraguay, los días 27, 28 y 29 del mes de octubre del año 2023.

**ARTÍCULO 2°: Objetivos:** Tienen como principales objetivos la integración de los diferentes notariados de cada región, en un marco de camaradería, en virtud de las políticas integracionistas imperantes en cada zona y el flujo continuado de las relaciones jurídicas negociales, bregando por la dignidad y el decoro de la función notarial y coadyuvando al perfeccionamiento de sus participantes.

Su organización busca unificar criterios con el fin de facilitar el tráfico jurídico dentro de la región y así alcanzar celeridad en los negocios jurídicos que involucren a los países integrantes de la misma, todo esto dentro del marco del diálogo y debate que posibilite la concreción de los objetivos propuestos.

### DE LOS PAÍSES Y MIEMBROS PARTICIPANTES

**ARTÍCULO 3°: Países participantes:** la convocatoria se realiza al notariado de países que directa e indirectamente participen en alguno de los acuerdos económicos regionales, tales como Mercosur y asociados, con la finalidad de lograr un consenso en base a la discusión y al diálogo que posibilite la concreción de los objetivos citados anteriormente, así como también a todos los escribanos noveles de nuestro país.

**ARTÍCULO 4°: Miembros:** serán considerados: a) **Ponentes:** los escribanos que según cada país reúnan las características de escribanos noveles y hayan presentado trabajo, sea individual o grupal. b) **Asistentes:** los escribanos noveles que asistan al encuentro y no hayan presentado trabajo. c) **Adherentes:** los notarios no noveles y/o profesionales del derecho que concurran al encuentro, previa inscripción, y no reúnan las características ni de ponente ni de asistente. Serán considerados adherentes también los representantes del notariado extranjero, magistrados, funcionarios, docentes universitarios y quienes especialmente sean invitados por el Colegio de Escribanos del Paraguay.

### DE LAS AUTORIDADES DE LAS JORNADAS

**ARTÍCULO 5°:** Serán consideradas autoridades de la **XXIV JORNADA DEL NOTARIADO NOVEL DEL CONO SUR** y del **XVI ENCUENTRO NACIONAL DEL NOTARIADO NOVEL**:

- a) **El Presidente del Colegio de Escribanos del Paraguay,**
- b) **La Asamblea Plenaria:** es el órgano de máxima autoridad de la Jornada. Se compone por todos los ponentes, participantes y adherentes. Para el caso de estos últimos no tendrán derecho a voto en las deliberaciones.
- c) **El Coordinador General:** Coordinador de la Comisión de Escribanos Noveles del Colegio de Escribanos del Paraguay.
- d) **El Sub-Coordinador General:** es aquel notario que, conforme a su perfil técnico y trayectoria, sea



XXIV JORNADA DEL NOTARIADO NOVEL DEL CONO SUR y  
XVI ENCUENTRO NACIONAL DEL NOTARIADO NOVEL  
27 al 29 de octubre - Awa Resort Hotel  
Encarnación, Paraguay



designado por el Colegio de Escribanos del Paraguay. Su función será la de transmitir a los coordinadores noveles internacionales de los países participantes las indicaciones necesarias para las inscripciones, alojamientos en el hotel sede o alternativos, entre otras situaciones necesarias para acompañar el normal desarrollo del encuentro académico y las actividades de integración.

- e) **El Coordinador Internacional:** es aquel notario que, conforme a su perfil técnico profesional, sea designado por el Colegio de Escribanos del Paraguay. Su función será la de desarrollar el tema, establecer los parámetros para la presentación de trabajos, transmitir al coordinador nacional de los países participantes dichos parámetros e integrar la mesa directiva de los plenarios, controlar los tiempos atribuidos para la exposición de cada expositor, organizar el debate en cuanto a las intervenciones solicitadas, entre otros.
- f) **El Coordinador Nacional:** es aquel notario que conforme a su perfil técnico profesional sea designado por el Colegio de Escribanos del Paraguay. Su función será la de recibir los parámetros establecidos por el Coordinador Internacional, guiar a los autores para la presentación de trabajos, informar sobre el alcance del temario, eventualmente indicar fuentes y bibliografía, y recibir los trabajos para su posterior remisión al Coordinador Internacional, entre otros.

Cada país participante nombrará un Coordinador Nacional por cada tema, con el objetivo de supervisar los trabajos a presentar por su delegación. Cada país tendrá la facultad de designar un coordinador nacional adjunto que asistirá y colaborará con el coordinador en el ejercicio de sus cometidos.

- g) **La Comisión Organizadora:** integrada por el Presidente del Colegio de Escribanos del Paraguay, Coordinador General y el o los Sub-Coordinadores Generales, quienes resolverán toda cuestión no prevista en el presente reglamento.

#### **DE LA ORGANIZACIÓN ACADÉMICA**

**ARTÍCULO 6°: Organización.** Los temas a desarrollar serán tratados en dos comisiones, correspondiéndole a cada una un tema. Cada comisión se compondrá de:

- a) **Coordinación Académica:** estará a cargo del Coordinador Internacional designado para el tema a tratar y del Coordinador Nacional del país sede, quienes actuarán en forma conjunta orientando el debate, fijando las pautas de trabajo, estableciendo en forma clara y precisa los tiempos de cada disertación, proponiendo a la Comisión Redactora y velando por el orden en las disertaciones.
- b) **Expositores:** cada participante seleccionará un expositor por trabajo presentado, que tendrá a su cargo la disertación y la propuesta de la ponencia. La Coordinación Académica podrá autorizar a más de un expositor por trabajo según el criterio de la misma.
- c) **Integrantes del Plenario:** son todos los notarios noveles que participen en el desarrollo de la actividad académica.
- d) **Comisión Redactora:** se formará una Comisión por cada tema y tendrá la competencia de redactar las conclusiones para su posterior aprobación en el Plenario de Clausura.
- e) **Secretario:** es aquel notario que colaborará con la Coordinación internacional y nacional. Sus cometidos serán: tomar nota de las propuestas de los temas, controlar los tiempos atribuidos para la



**XXIV JORNADA DEL NOTARIADO NOVEL DEL CONO SUR y  
XVI ENCUENTRO NACIONAL DEL NOTARIADO NOVEL**  
27 al 29 de octubre - Awa Resort Hotel  
Encarnación, Paraguay



exposición de cada delegación, organizar el debate en cuanto a las intervenciones solicitada. Será propuesto y designado -al inicio de la actividad de la mesa redactora- a instancia de alguno de los miembros de la asamblea plenaria, entre otros.

#### **DE LOS ÓRGANOS**

**ARTÍCULO 7°:** Son Órganos de la **XXIV JORNADA DEL NOTARIADO NOVEL DEL CONO SUR** y el **XVI ENCUENTRO NACIONAL DEL NOTARIADO NOVEL**:

a) **el Presidente del Encuentro:** será el Presidente del Colegio de Escribanos del Paraguay, b) **el Plenario**, c) **las Comisiones** y sus Mesas Directivas, d) **los Coordinadores** y e) **la Comisión Organizadora**.

**ARTÍCULO 8°:** Durante el desarrollo del Encuentro se llevarán a cabo dos plenarios a saber: Plenario de Apertura y Plenario de Clausura. De los mismos se labrará acta que suscribirán las Autoridades de las Jornadas.

#### **DEL PLENARIO DE APERTURA**

**ARTÍCULO 9°:** El Plenario de Apertura se realizará con el número de participantes que se hallaren presentes a la hora y en el lugar fijado para el comienzo del Encuentro. Tendrá carácter de inaugural y de bienvenida.

#### **DEL PLENARIO DE CLAUSURA**

**ARTÍCULO 10°:** En el Plenario de Clausura se informarán los despachos de Comisión por intermedio de los relatores designados en cada caso por las Comisiones Redactoras. No se votarán los despachos de Comisión. Solamente se pronunciarán declaraciones, recomendaciones y expresiones de deseo. En el Plenario de Clausura se propondrá el país sede para la **XXV JORNADA DEL NOTARIADO NOVEL DEL CONO SUR**.

#### **DEL PROCEDIMIENTO DE LOS PLENARIOS**

**ARTÍCULO 11°:** El Presidente del Encuentro tendrá a su cargo la Dirección del Plenario, en el que no se admitirá debate alguno.

**ARTÍCULO 12°:** Los que quieran hacer uso de la palabra deberán solicitarlo a la Presidencia, quién lo concederá por riguroso orden de anotación. Las exposiciones se realizarán dirigiéndose a la Presidencia en forma clara y concisa, evitando discusiones que se aparten del tema en cuestión.

**ARTÍCULO 13°:** Quien esté en uso de la palabra no podrá ser interrumpido, salvo que aquél lo consienta y la Presidencia así lo disponga para aclarar los términos.

**ARTÍCULO 14°:** Todo pedido de aclaración o interpretación de conceptos deberá ser hecho por intermedio de la Presidencia.

**ARTÍCULO 15°:** Los oradores podrán hacer uso de la palabra, debiendo limitar su primera exposición a no más de quince (15) minutos. Sus intervenciones en segundas o ulteriores oportunidades quedarán limitadas a cinco (5) minutos como máximo.



XXIV JORNADA DEL NOTARIADO NOVEL DEL CONO SUR y  
XVI ENCUENTRO NACIONAL DEL NOTARIADO NOVEL  
27 al 29 de octubre - Awa Resort Hotel  
Encarnación, Paraguay



**ARTÍCULO 16º:** La Presidencia podrá interrumpir a quien esté en uso de la palabra para pedir aclaraciones por sí o a solicitud de otro participante, o cuando el orador esté fuera de cuestión, y podrá privarlo del uso de la misma cuando reiteradamente se aparte del tema, se exprese en términos inadecuados, agraviantes y haya fenecido el plazo para su exposición.

#### **DE LAS COMISIONES**

**ARTÍCULO 17º:** Las Comisiones se constituirán válidamente con el número de participantes que estuvieren presentes a la hora fijada para el desarrollo de su tarea en el respectivo programa. La Mesa Directiva será integrada por el Coordinador Internacional, como presidente. Los Coordinadores Nacionales para cada tema podrán ser designados secretarios, o se designarán dos secretarios, elegidos por los integrantes de cada comisión a simple pluralidad de votos de los presentes. Podrá admitirse en cualquier momento, la incorporación de nuevos miembros sin que ello implique la revisión de lo ya tratado.

**ARTÍCULO 18º:** El Presidente invitará a exponer las conclusiones de los trabajos a sus respectivos autores y a comentar las ponencias que se propongan para su consideración. Al término de las exposiciones, cuya duración no podrá exceder cada una de quince (15) minutos, se fijará el orden de tratamiento en general y en particular. La comisión podrá aumentar o disminuir el tiempo establecido según la cantidad de trabajos presentados.

**ARTÍCULO 19º:** Finalizado el tratamiento del temario, serán puestas a consideración las ponencias, proyectos de declaración y recomendaciones en el orden en que se hubiesen presentado. Las ponencias que no sean expuestas y defendidas públicamente por sus autores, serán mencionadas, pero no tratadas; los participantes autores de dichos trabajos carecen de voto. Cada ponencia confiere un voto sin consideración del número de sus autores. La votación se realizará en general y serán admitidas en el despacho aquellas que por simple mayoría se hubieren aprobado.

**ARTÍCULO 20º:** Si hubiere más de una ponencia sobre el mismo tema o subtema en cuestión, la que tuviere más adhesiones se considerará mayoritaria, siendo los demás considerados despachos en minoría por orden de número de votantes.

**ARTÍCULO 21º:** Para ser consideradas despachos en minoría, las ponencias deberán tener el apoyo del veinte por ciento de los participantes presentes como mínimo.

**ARTÍCULO 22º:** La Comisión Redactora estará integrada por los Coordinadores y demás miembros que la Presidencia designe para elaborar el o los despachos sobre la base de las ponencias que, en general, hayan sido aprobadas en la votación preliminar. Una vez finalizada la redacción serán puestas a consideración para ser tratadas en particular, limitándose su discusión a la redacción y detalles de forma, sin volver sobre el sentido fundamental de las ponencias ya aprobadas en general.

**ARTÍCULO 23º:** Si alguna ponencia votante decidiere hacer reserva respecto de los trabajos o se abstuviere de votar, así se hará constar en el informe respectivo que se elevará al Plenario.

**ARTÍCULO 24º:** Las conclusiones de cada comisión deberán elevarse a las autoridades de la Jornada con una antelación mínima de dos (2) horas antes del plenario de clausura, deberán ser remitidas al correo



XXIV JORNADA DEL NOTARIADO NOVEL DEL CONO SUR y  
XVI ENCUENTRO NACIONAL DEL NOTARIADO NOVEL  
27 al 29 de octubre - Awa Resort Hotel  
Encarnación, Paraguay



electrónico [colegiodeescribanosdelpy@gmail.com](mailto:colegiodeescribanosdelpy@gmail.com) con copia al [escribanosnovelespy@gmail.com](mailto:escribanosnovelespy@gmail.com) y en soporte papel, firmadas por los miembros de la comisión redactora.

### **DE LOS TRABAJOS PRESENTADOS**

**ARTÍCULO 25º:** Los trabajos presentados deben ser actuales en concordancia con las pautas facilitadas y presentados por primera vez, no deben haber sido publicados en ningún otro medio con antelación.

Los mismos deberán proporcionar una lectura clara, fluida e informativa sobre la normativa nacional en el tratamiento del tema, así como sus conexiones con normas de Derecho Internacional Privado y de Derecho Comunitario o de Integración. A los fines de una mejor lectura y análisis deberán respetar la siguiente estructura: 1- carátula, nombre de las Jornadas, tema, título del trabajo, seudónimo; 2- índice o sumario; 3- introducción, desarrollo y fundamentación, conclusiones; 4- ponencia; y 5- Bibliografía consultada.

Son pautas formales de los trabajos a presentar: 1- el número de carillas no podrá ser inferior a 10 ni superior a 25; 2- tamaño de papel A-4; 3- tipo y tamaño de fuente: Arial cuerpo 12; 4- interlineado: 1,5; espacios entre caracteres: normal; 5- Márgenes: superior 2,5 cm; inferior 1,5 cm; izquierdo: 3,5 cm; derecho: 1,5 cm; 6- páginas numeradas; 7- citas: al pie de la página; no se tendrán en cuenta a los efectos de este cálculo, carátula, índice/sumario, bibliografía y ponencias. Los trabajos deberán presentarse a más tardar el día 30 de setiembre de 2023, hasta las veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos y cincuenta y nueve segundos (23:59:59hs.) correspondiente al país anfitrión, versión procesador de texto, debiendo remitirse en archivo adjunto al correo electrónico [colegiodeescribanosdelpy@gmail.com](mailto:colegiodeescribanosdelpy@gmail.com) con copia al [escribanosnovelespy@gmail.com](mailto:escribanosnovelespy@gmail.com) incluyendo en el cuerpo del correo electrónico 1. Tema; 2. Nombre del trabajo; 3. Seudónimo; 4. Nombre completo de el/los autor/es del trabajo; 5. Colegio al cual pertenecen.

Los trabajos deberán de ser presentados en idioma español, en caso de ser elaborados en lengua extranjera deberá remitirse el original y una copia debidamente traducida al castellano.

**ARTÍCULO 26º:** La fecha límite para la presentación de trabajos al Coordinador Internacional será el **30 de setiembre de 2023**. Los Coordinadores Nacionales deberán recopilar todos los trabajos y enviarlos a su par Internacional antes de esa fecha.

**ARTÍCULO 27º:** Los trabajos de los ponentes que no sean presentados en la forma o en el plazo indicados en el artículo 26 del presente, no serán examinados por el jurado a los efectos de su premiación. Fuera del plazo señalado no se recibirán más trabajos. Servirá como constancia de recepción del trabajo la confirmación hecha vía mail de la recepción del mismo.

**ARTÍCULO 28º:** Los trabajos individuales y/o de equipo que se presenten, en tiempo y forma, por quienes tengan la categoría de PONENTES, serán evaluados por un Jurado compuesto por al menos tres (3) miembros. Si el Jurado fuera integrado por un número de miembros par, aquél a quienes sus pares elijan como presidente, podrá desempatar en el caso de ser necesario. La integración del Jurado será aprobada por el Presidente del Colegio de Escribanos del Paraguay.

**ARTÍCULO 29º:** Los trabajos que presenten el Coordinador Internacional y el Coordinador Nacional de cada tema no se elevarán al Jurado para su evaluación a los efectos de la premiación.



XXIV JORNADA DEL NOTARIADO NOVEL DEL CONO SUR y  
XVI ENCUENTRO NACIONAL DEL NOTARIADO NOVEL  
27 al 29 de octubre - Awa Resort Hotel  
Encarnación, Paraguay



**ARTÍCULO 30°:** Será función del Jurado evaluar los trabajos presentados asignando un primer y segundo premio por cada tema. Excepcionalmente, podrá otorgar menciones especiales, teniendo en consideración el número y la calidad de de los trabajos presentados. Las distinciones otorgadas serán entregadas en el Plenario de Clausura. Es requisito indispensable para concursar haber defendido el trabajo presentado ante el plenario.

**ARTÍCULO 31°:** El/los autor/es de ponencia cederán gratuitamente y de manera no exclusiva los derechos de comunicación pública, reproducción, edición, distribución y demás acciones necesarias para la difusión del trabajo a los efectos de las Jornadas Notariales 2023 al Colegio de Escribanos del Paraguay, pudiendo utilizarlo con los fines que estime conveniente.

**ARTICULO 32°:** La inscripción a la Jornada implica el conocimiento y obligación de fiel cumplimiento del presente reglamento.

**ARTICULO 33°:** La Comisión Organizadora de las presentes jornadas resolverá toda cuestión no prevista en el presente reglamento.